




DECRETO No. 118 FECHA: 10 MAY 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 9	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 84 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 132 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que en el Parágrafo del artículo 132 del Acuerdo Municipal 027 de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel municipal, se indica que a través de las disposiciones generales el Concejo Municipal podrá otorgar facultades





DECRETO No. FECHA:	178 10 MAY 2018	Código: F-AM-018	
		Versión: 01	
		Página 2 de 9	

al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales que son de su competencia.

7. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiedades para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
8. Que en los artículos 55 y 61 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
9. Que la determinación de los montos de cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia fiscal 2018 fue el resultado de un trabajo en equipo de todas las Secretarías y Dependencias que conforman la Administración Municipal y la aplicación de una metodología que consistió en presupuestar los ingresos por dependencias, de acuerdo con los trámites y los procedimientos a cargo de cada una de ellas, aplicando las técnicas de proyecciones presupuestales y tomando como referencia los recaudos históricos, proyecciones aritméticas, las expectativas de crecimiento económico y la gestión que se puede adelantar para obtener su recaudo.
10. Que en el anteproyecto de presupuesto de ingresos remitido por la Secretaria de Movilidad y Transito para la vigencia 2018 incluyeron dentro de los Derechos de Tránsito, entre otros, recursos de Señalización Municipal Con y Sin Situación de Fondos, asignando para cada concepto la proporción de participación que tienen el Municipio y el concesionario.
11. Que del seguimiento a la ejecución presupuestal, con corte al 31 de marzo de 2018, se evidenció que por concepto de Señalización Municipal Sin Situación de Fondos -SSF- no se presenta ejecución, mientras que por el mismo artículo presupuestal Con Situación de Fondos -CSF- se ha superado ampliamente la meta determinada inicialmente.
12. Que estudiada la situación con la Secretaria de Movilidad y Transito, pudo determinarse que los Derechos de Transito por concepto de Señalización Municipal no están concesionados, es decir, que son ingresos Con Situación de Fondos y en su totalidad le corresponden al Municipio de Sabaneta.
13. Que conforme al recaudo obtenido por concepto de Señalización Municipal Con Situación de Fondos -CSF-, con corte al 31 de marzo, de manera conjunta las Secretarias de Movilidad y Tránsito y la de Hacienda consideran





DECRETO No. 118 FECHA: 10 MAY 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 9	

pertinente una proyección de ingresos por la suma de \$1.650.000.000 entre el periodo de abril a diciembre 31 de la vigencia en curso.

14. Que con el propósito de adicionar al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 los recursos indicados en el numeral anterior, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto, mediante comunicado con radicado No. 2018004668 del 10 de mayo de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
15. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: ***"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."***
16. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
17. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018004670 del 10 de mayo de 2018.
18. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
19. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal





DECRETO No. 118	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 9	
FECHA: 10 MAY 2018		

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.650.000.000)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$1.650.000.000
NO TRIBUTARIOS	1.650.000.000
DERECHOS DE TRÁNSITO CSF	1.650.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$1.650.000.000

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.650.000.000)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$648.000.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$164.650.487
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	483.349.513
SERVICIOS PERSONALES	648.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO	648.000.000
INVERSION	1.002.000.000
INVERSION	1.002.000.000
TOTAL INVERSION	1.002.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$1.650.000.000

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.650.000.000)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$1.650.000.000
12 NO TRIBUTARIOS	1.650.000.000
122 DERECHOS DE TRÁNSITO CSF	1.650.000.000
122.117 Señalización Municipal CSF	1.650.000.000
TOTAL DECRETO	\$1.650.000.000





DECRETO No. 118	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 9	
FECHA: 10 MAY 2018		

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.650.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secretaria	03	ALCALDÍA	
Dependencia	01	Despacho del Alcalde	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Artículo	031100	Aportes ICBF I.C.L.D	\$7.269.490
Artículo	032100	Aportes SENA I.C.L.D	7.269.490
Artículo	033100	Aportes ESAP I.C.L.D	1.211.582
Artículo	034100	Aportes Salud I.C.L.D. (Públicos)	556.934
Artículo	039100	Aportes Institutos Técnicos I.C.L.D.	2.423.164
		FUNCIONAMIENTO	18.730.660
		Despacho del Alcalde	18.730.660
		ALCALDÍA	18.730.660


Secretaria	04	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Gobierno	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Artículo	030100	Cajas de Compensación Fliar I.C.L.D	4.861.783
Artículo	031100	Aportes ICBF I.C.L.D	3.646.337
Artículo	032100	Aportes SENA I.C.L.D	3.646.337
Artículo	033100	Aportes ESAP I.C.L.D	607.723
Artículo	034100	Aportes Salud I.C.L.D. (Públicos)	367.370
Artículo	035100	Aportes Salud I.C.L.D. (Privados)	9.100.914
Artículo	036100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	7.234.283
Artículo	037100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Privados)	6.132.707
Artículo	039100	Aportes Institutos Técnicos I.C.L.D.	1.215.446
Artículo	040100	Aportes Riesgos Profesionales ICLD (Privados)	167.889
		FUNCIONAMIENTO	36.980.789
		Despacho del Secretario de Gobierno	36.980.789
		SECRETARÍA DE GOBIERNO	36.980.789

Secretaria	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
Artículo	01100	Sueldos I.C.L.D	164.650.487
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Artículo	030100	Cajas de Compensación Fliar I.C.L.D	5.755.302
Artículo	031100	Aportes ICBF I.C.L.D	4.316.476

[Firma manuscrita]






DECRETO No. 778	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 9	
FECHA: 70 MAY 2018		

Articulo	032100	Aportes SENA I.C.L.D	4.316.476
Articulo	033100	Aportes ESAP I.C.L.D	719.413
Articulo	034100	Aportes Salud I.C.L.D. (Públicos)	208.432
Articulo	035100	Aportes Salud I.C.L.D. (Privados)	10.959.621
Articulo	036100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	15.766.661
Articulo	039100	Aportes Institutos Técnicos I.C.L.D.	1.438.826
Articulo	040100	Aportes Riesgos Profesionales ICLD (Privados)	3.200.632
		FUNCIONAMIENTO	211.332.326
		Despacho del Secretario de Hacienda	211.332.326
		SECRETARÍA DE HACIENDA	211.332.326
Secretaria	06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Obras Públicas	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Articulo	030100	Cajas de Compensación Fliar I.C.L.D	1.402.046
Articulo	031100	Aportes ICBF I.C.L.D	1.051.534
Articulo	032100	Aportes SENA I.C.L.D	1.051.534
Articulo	033100	Aportes ESAP I.C.L.D	175.255
Articulo	035100	Aportes Salud I.C.L.D. (Privados)	3.302.709
Articulo	036100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	2.139.940
Articulo	037100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Privados)	2.522.707
Articulo	039100	Aportes Institutos Técnicos I.C.L.D.	350.512
Articulo	040100	Aportes Riesgos Profesionales ICLD (Privados)	18.931.162
		FUNCIONAMIENTO	30.927.399
		Despacho del Secre de Obras Públicas	30.927.399
		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	30.927.399
Secretaria	07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
Dependencia	1	Despacho del Secretario de Planeación	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Articulo	030100	Cajas de Compensación Fliar I.C.L.D	5.395.601
Articulo	031100	Aportes ICBF I.C.L.D	4.046.700
Articulo	032100	Aportes SENA I.C.L.D	4.046.700
Articulo	033100	Aportes ESAP I.C.L.D	674.450
Articulo	034100	Aportes Salud I.C.L.D. (Públicos)	597.329
Articulo	035100	Aportes Salud I.C.L.D. (Privados)	8.964.777
Articulo	036100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	9.675.470
Articulo	037100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Privados)	3.823.974
Articulo	039100	Aportes Institutos Técnicos I.C.L.D.	1.348.900
Articulo	040100	Aportes Riesgos Profesionales ICLD (Privados)	4.175.333
		FUNCIONAMIENTO	42.749.234
		Despacho del Secretario de Planeación	42.749.234
		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	42.749.234
Secretaria	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	






DECRETO No.	778	Código: F-AM-018		
		FECHA:		Versión: 01
		10 MAY 2018		Página 7 de 9

Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Articulo	030100	Cajas de Compensación Fliar I.C.L.D	4.646.550
Articulo	031100	Aportes ICBF I.C.L.D	3.484.912
Articulo	032100	Aportes SENA I.C.L.D	3.484.912
Articulo	033100	Aportes ESAP I.C.L.D	580.818
Articulo	034100	Aportes Salud I.C.L.D. (Públicos)	526.508
Articulo	035100	Aportes Salud I.C.L.D. (Privados)	9.716.162
Articulo	036100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	8.826.555
Articulo	037100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Privados)	5.633.685
Articulo	039100	Aportes Institutos Técnicos I.C.L.D.	1.161.638
Articulo	040100	Aportes Riesgos Profesionales ICLD (Privados)	2.947.379
		FUNCIONAMIENTO	41.009.119
		Despacho del Secretario de Educación	41.009.119
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	41.009.119
Secretaria	11	SECRETARÍA GENERAL	
Dependencia	01	Despacho del Secretario General	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Articulo	030100	Cajas de Compensación Fliar I.C.L.D	6.353.508
Articulo	031100	Aportes ICBF I.C.L.D	4.765.130
Articulo	032100	Aportes SENA I.C.L.D	4.765.130
Articulo	033100	Aportes ESAP I.C.L.D	794.189
Articulo	035100	Aportes Salud I.C.L.D. (Privados)	10.694.655
Articulo	036100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	15.356.918
Articulo	037100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Privados)	17.078
Articulo	039100	Aportes Institutos Técnicos I.C.L.D.	1.588.377
Articulo	040100	Aportes Riesgos Profesionales ICLD (Privados)	754.169
		FUNCIONAMIENTO	45.089.154
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	05	CULTURA	
Programa	4,2	Cultura para todos	
SubPrograma	4.2.2	Fortale del patrimonio cult. material, inmaterial y natural	
Proyecto	2016094	Fortalec.del patri.cult.natural.diversas manifestaciones	
Articulo	696100	Prom.fies.tradic.even.cult.ciudad ICLD	600.000.000
		INVERSIÓN	600.000.000
		Despacho del Secretario General	645.089.154
		SECRETARÍA GENERAL	645.089.154
Secretaria	12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Articulo	030100	Cajas de Compensación Fliar I.C.L.D	1.401.359
Articulo	031100	Aportes ICBF I.C.L.D	1.051.020
Articulo	032100	Aportes SENA I.C.L.D	1.051.020





DECRETO No. 778	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 8 de 9	
FECHA: 10 MAY 2018		

Artículo	033100	Aportes ESAP I.C.L.D	175.170
Artículo	035100	Aportes Salud I.C.L.D. (Privados)	3.091.275
Artículo	036100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	2.068.698
Artículo	037100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Privados)	2.295.455
Artículo	039100	Aportes Institutos Técnicos I.C.L.D.	350.340
		FUNCIONAMIENTO	11.484.337
		Despacho del Secr de Medio Ambiente	11.484.337
		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	11.484.337
Secretaria	13	SECRETARÍA DE FAMILIA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Familia	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Artículo	030100	Cajas de Compensación Fliar I.C.L.D	1.999.592
Artículo	031100	Aportes ICBF I.C.L.D	1.499.694
Artículo	032100	Aportes SENA I.C.L.D	1.499.694
Artículo	033100	Aportes ESAP I.C.L.D	249.949
Artículo	034100	Aportes Salud I.C.L.D. (Públicos)	350.338
Artículo	035100	Aportes Salud I.C.L.D. (Privados)	3.882.281
Artículo	036100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	2.979.305
Artículo	037100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Privados)	3.273.858
Artículo	039100	Aportes Institutos Técnicos I.C.L.D.	499.898
Artículo	040100	Aportes Riesgos Profesionales ICLD (Privados)	2.125.371
		FUNCIONAMIENTO	18.359.980
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA –ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector	05	CULTURA	
Programa	5,3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubPrograma	5.3.6	Juventud	
Proyecto	2016129	Protección Integral de la Juventud	
Artículo	838100	Camp.cult.recre.ocio crea.humanista ICLD	100.000.000
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VUL-PROMOCIÓN SOCIAL	
Programa	5,3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubPrograma	5.3.2	Familias humanizadas	
Proyecto	2016124	Fortalec.Familias Human.desde el Amor y Compromiso	
Artículo	804100	Apoyo en bono econ.familias vulnerables ICLD	63.000.000
SubPrograma	5.3.4	Niñez	
Proyecto	2016127	Protección primaria infancia, infancia y adolescencia	
Artículo	828100	Apoyo a hogares comunitarios ICLD	39.000.000
SubPrograma	5.3.6	Juventud	
Proyecto	2016129	Protección Integral de la Juventud	
Artículo	839100	Apoy.jóv.trav.subsi.participación ICLD	200.000.000
		INVERSIÓN	402.000.000
		Despacho del Secretario de Familia	420.359.980
		SECRETARÍA DE FAMILIA	420.359.980
Secretaria	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	





DECRETO No. 178	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 9 de 9	

FECHA: **1.0 MAY 2018**

Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Artículo	030100	Cajas de Compensación Fliar I.C.L.D	5.584.947
Artículo	031100	Aportes ICBF I.C.L.D	4.188.710
Artículo	032100	Aportes SENA I.C.L.D	4.188.710
Artículo	033100	Aportes ESAP I.C.L.D	698.118
Artículo	034100	Aportes Salud I.C.L.D. (Públicos)	813.817
Artículo	035100	Aportes Salud I.C.L.D. (Privados)	10.156.745
Artículo	036100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	15.487.853
Artículo	039100	Aportes Institutos Técnicos I.C.L.D.	1.396.237
Artículo	040100	Aportes Riesgos Profesionales ICLD (Privados)	18.821.865
Artículo	044100	Apor.Ries.Labo.Contr.Riesgos 4,5 y 6 ICLD	130.000.000
		FUNCIONAMIENTO	191.337.002
		Despacho del Secr de Servi Admtivos.	191.337.002
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINI	191.337.002
		TOTAL DECRETO	\$1.650.000.000

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

[Handwritten signature]
CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

[Handwritten signature]
DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

[Handwritten signature]
CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

[Handwritten signature]
Revisó: **Daniela Morales Betancur**
Contratista de Apoyo-Presupuesto

[Handwritten signature]
Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**
Líder Área de Presupuesto

[Handwritten signature]
Elaboró: **Catalina Alexandra Marin Osorio**
Contratista de Apoyo Profesional - Presupuesto

[Handwritten signature]

